

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2017-5966 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Conforme establecen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del RDL 2/2004, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 27 de abril de 2017, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I.- Estado de Gastos.

Capítulo 1: Gastos de Personal: 402.500,00 euros.

Capítulo 2: Gastos Bienes Corrientes y Servicios: 580.700,00 euros.

Capítulo 3: Gastos Financieros: 00,00 euros.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 74.200,00 euros.

Capítulo 6: Inversiones Reales: 406.700,00 euros.

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 7.800,00 euros.

TOTAL GASTOS: 1.471.900,00 euros.

II.- Estado de Ingresos

Capítulo 1: Impuestos Directos: 586.000,00 euros.

Capítulo 2: Impuestos Indirectos: 30.000,00 euros.

Capítulo 3: Tasas y Otros Ingresos: 292.800,00 euros.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 435.000,00 euros.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales: 8.100,00 euros.

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 120.000,00 euros.

TOTAL INGRESOS: 1.471.900,00 euros.

ANEXO DE PERSONAL

— Funcionarios de Carrera.

Secretario Interventor: 1

Administrativo de Administración General: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Auxiliar de Policía Local: 1

— Personal Laboral.

Peón de Servicios Múltiples: 1

Alguacil: 1

Encargado de Telecentro: 1

Limpiadoras: 3

LUNES, 3 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 127

Según lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Voto, 2 de junio de 2017.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2017/5966

CVE-2017-5966